

Año LXXX

JUNIO DE 1937

Núm. 8

BOLETÍN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE CORDOBA



SUMARIO

Carta Apostólica de Su Santidad Pío XI al Episcopado mejicano.—Decreto acerca de la asistencia espiritual del Ejército e instrucciones del Eminentísimo Sr. Cardenal Primado.—Por los niños evacuados. Carta del Emmo. Sr. Cardenal Primado.—Necrologías.

CÓRDOBA

IMP. «EL DEFENSOR», AMBROSIO MORALES, 6

Miércoles 30 de Junio de 1937

AÑO LXXX



NÚM. VIII

Boletín Oficial Eclesiástico

DEL

OBISPADO DE CÓRDOBA

CARTA APOSTÓLICA

de Su Santidad el Papa Pío XI al Episcopado mejicano
Sobre la situación religiosa

Venerables Hermanos: Salud y Bendición Apostólica:

Nos es muy conocida y para nuestro Corazón Paternal gran motivo de consuelo, vuestra constancia, la de vuestros Sacerdotes y la de la mayor parte de los fieles mejicanos en profesar ardientemente la fe católica, y en resistir a las imposiciones de aquellos que, ignorando la divina excelencia de la religión de Jesucristo, y conociéndola sólo a través de las calumnias de sus enemigos, se engañan creyendo no poder hacer reformas favorables al pueblo si no es combatiendo la religión de la gran mayoría.

Pero por desgracia los enemigos de Dios y de Jesucristo han logrado atraer aún a muchos tibios o tímidos, los cuales, si bien adoran a Dios en lo íntimo de sus conciencias, sin embargo, sea por respeto humano, sea por temor de males terrenos, se hacen, al menos materialmente, cooperadores de la descristianización de un pueblo que debe a la religión sus mayores glorias.

Contrastando con tales apostasías o debilidades, que Nos afligen profundamente, se Nos hace todavía más laudable y meritoria la resistencia al mal, la práctica de la vida cristiana y la franca profesión de Fe de aquellos numerosísimos fieles que Vosotros, Venerables Her-

manos, y con Vosotros Vuestro Clero, ilumináis y guiáis, dirigiéndolos con la solicitud pastoral y precediéndoles con el espléndido ejemplo de Vuestra vida. Esto Nos consuela en medio de Nuestras amarguras, y engendra en Nos la esperanza de días mejores para la Iglesia Mejicana, la cual, reanimada con tanto heroísmo, y sostenida por las oraciones y sacrificios de tantas almas escogidas, no puede perecer, antes bien florecerá más vigorosa y lozana.

Y precisamente para reavivar vuestra confianza en el auxilio divino, y para animaros a continuar en la práctica de una vida cristiana y fervorosa, os dirigimos esta carta, y Nos valemus de esta ocasión para recordaros cómo, en las actuales difíciles circunstancias, los medios más eficaces para una restauración cristiana son, también entre Vosotros, antes de todo la santidad de los Sacerdotes, y en segundo lugar una formación de los seculares tan apta y cuidadosa que los haga capaces de cooperar fructuosamente al apostolado jerárquico, cosa tanto más necesaria en Méjico cuanto más lo exigen la extensión de su territorio y las demás circunstancias del país, a todos conocidas

Por eso, nuestro pensamiento se fija en primer lugar en aquellos que deben ser luz que ilumina, sal que conserva, fermento bueno que penetra toda la masa de los fieles; quiero decir, Vuestros Sacerdotes.

En verdad, Nos sabemos con cuánta tenacidad, y a costa de cuántos sacrificios procuráis la selección y el desarrollo de las vocaciones sacerdotales, en medio de toda clase de dificultades, íntimamente persuadidos de que así resolvéis un problema vital, mejor dicho, el más vital de todos los problemas relativos al porvenir de esa Iglesia. En vista de la imposibilidad casi absoluta de tener actualmente en Vuestra Patria Seminarios bien organizados y tranquilos, habéis encontrado en esta Alma Ciudad para Vuestros Clérigos, un refugio amplio y afectuoso en el Colegio Pío Latino Americano, el cual ha formado y sigue formando en ciencia y virtud a tantos beneméritos Sacerdotes, y que por su labor inapreciable Nos es particularmente querido. Pero, siendo casi imposible en muchísimos casos enviar vuestros alumnos a Roma, habéis trabajado solícitamente por hallar un asilo en la hospitalidad de una gran Nación vecina.

Al congratularnos con Vosotros por tan laudable iniciativa, que está ya convirtiéndose en consoladora realidad, expresamos de nuevo Nuestra gratitud a todos aquellos que tan generosamente os han brindado hospitalidad y ayuda

Y con esta ocasión recordamos con paternal insistencia Nuestra voluntad expresa de que se dé a conocer y se explique convenientemente, no sólo a los Clérigos, sino a todos los Sacerdotes nuestra Encíclica: *Ad Catholici Sacerdotii*, la cual expone nuestro pensamiento en esta materia, que es la más grave y trascendental entre todas las materias graves y trascendentales por Nos tratadas.

Formados así los Sacerdotes Mejicanos según el Corazón de Jesu-

cristo, sentirán que en las actuales condiciones de su Patria (de las cuales ya hablamos en Nuestra Carta Apostólica *Paterna sane sollicitudo* del 2 de febrero de 1926) que son tan semejantes a las de los primeros tiempos de la Iglesia—cuando los Apóstoles recurrían a la colaboración de los seglares—sería muy difícil reconquistar para Dios tantas almas extraviadas, sin el auxilio providencial que prestan los seglares mediante la Acción Católica. Tanto más que entre éstos para prepara a veces la Gracia almas generosas prontas a desarrollar la más fructuosa actividad si encuentran un Clero docto y santo que sepa comprenderlas y guiarlas.

Así que, a los Sacerdotes Mejicanos, que han dedicado toda su vida al servicio de Jesucristo, de la Iglesia y de las almas, es a quienes dirigimos este primero y más caluroso llamamiento, para que se decidan a secundar Nuestra solicitud y la Vuestra por el desarrollo de la Acción Católica, dedicando a ella las mejores energías y la más cuidadosa diligencia.

Los métodos de una eficaz colaboración de los seglares a Vuestra acción en el apostolado no saldrán fallidos, si los sacerdotes se emplean con diligencia en cultivar al pueblo cristiano con una sabia dirección espiritual y con una esmerada instrucción religiosa, no diluída en discursos vanos, sino nutrida de santa doctrina tomada de las Sagradas Escrituras y llena de unción y de fuerza.

Es verdad que no todos comprenden de lleno la necesidad de este santo apostolado de los seglares a pesar de que, desde nuestra primera Encíclica, *Ubi Arcano Dei*, Nos declaramos que indudablemente pertenece al ministerio pastoral y a la vida cristiana. Pero ya que, como hemos indicado, Nos dirigimos a Pastores que deben reconquistar una grey tan vejada y en cierto modo dispersa. hoy más que nunca os recomendamos que os sirváis de aquellos seglares a los cuales, como a piedras vivas de la santa casa de Dios, San Pedro atribuía una recóndita dignidad que los hace en cierto modo partícipes de un sacerdocio santo y real.

En efecto, todo cristiano consciente de su dignidad y de su responsabilidad como hijo de la Iglesia y miembro del Cuerpo místico de Jesucristo—«multi unum corpus sumus in Christo, singuli autem alter alterium membra» (Rom. 12, 5)—no puede menos de reconocer que entre todos los miembros de este cuerpo debe existir una comunicación recíproca de vida, y solidaridad de intereses.

De aquí las obligaciones de cada uno en orden a la vida y al desarrollo de todo el organismo «in aedificationem Corporis Christi»; de aquí también la eficaz contribución de cada miembro a la glorificación de la Cabeza y de su Cuerpo místico (Eph., 4, 12-16).

De estos principios claros y sencillos, ¡qué consecuencias tan consoladoras, qué orientaciones tan luminosas brotan para muchas almas, indecisas todavía y vacilantes, pero deseosas de orientar sus ardorosas actividades!, ¡qué impulsos para contribuir a la difusión del Reino de Cristo y la salvación de las almas!

Por otra parte, es evidente que el apostolado así entendido no proviene de una tendencia puramente natural a la acción, sino que es fruto de una sólida formación interior, es la expansión necesaria de un amor intenso a Jesucristo y a las almas redimidas con su preciosa sangre, que le lleva a imitar su vida de oración, de sacrificio y de celo inextinguible.

Esta imitación de Jesucristo suscitará multiplicidad de formas de apostolado en los diversos campos donde las almas están en peligro, o se hallan comprometidos los intereses del divino Rey, se extenderá a todas las obras de apostolado, que de cualquier manera caigan dentro de la divina misión de la Iglesia, y por consiguiente penetrará no solamente en el ánimo de cada uno de los individuos, sino también en el santuario de la familia, en la escuela y aun en la vida pública.

Pero la magnitud de la obra no debe hacer que os preocupéis más del número que de la calidad de los colaboradores. Conforme al ejemplo del divino Maestro, que quiso precediera a unos pocos años de su labor apostólica una larga preparación, y se limitó a formar en el Colegio Apostólico no muchos, pero sí escogidos instrumentos, para la futura conquista del mundo; así también Vosotros, Venerables Hermanos, procuraréis en primer lugar la formación sobrenatural de Vuestros directores y propagandistas, sin preocuparos ni afligiros demasiado porque sean a los principios un «pusillus grex».

Y pues sabemos que estáis ya trabajando en este sentido, os expresamos Nuestra complacencia por haber ya escogido escrupulosamente y formado con diligencia buenos colaboradores que, juntamente con la palabra y con el ejemplo llevarán el fervor de la vida y del apostolado cristiano a las diócesis y a las parroquias.

Este trabajo Vuestro ha de ser sólido y profundo, ajeno a la notoriedad y al aparato, enemigo de métodos ruidosos, trabajo que sepa desarrollar su actividad en silencio, aunque el fruto se haga esperar y no sea de mucho brillo, a manera de la semilla, que soterrada, prepara con un aparente reposo la nueva planta vigorosa.

Por otra parte, la formación espiritual y la vida interior que fomentéis en estos Vuestros colaboradores los pondrán en guardia contra los peligros y posibles extravíos. Teniendo presente el fin último de la Acción Católica, que es la santificación de las almas, según el precepto evangélico: «quaerite primum Regnum Dei» (Matt. 6, 33), no se correrá el peligro de santificar los principios a fines inmediatos o secundarios, y no se olvidará jamás que a ese fin último se deben también subordinar las obras sociales y económicas y las iniciativas de caridad.

Nuestro Señor Jesucristo nos lo enseñó con su ejemplo, pues, aun cuando en la inefable ternura de su divino Corazón, que le hacía exclamar: «Misereor super turbam... nolo eos remitte ieiunos, ne forte deficiant in via» (Marc., 8, 2-3), curaba las enfermedades del cuerpo y

remediaba las necesidades temporales; nunca perdía de vista el fin último de su Misión, es decir, la gloria de su Padre y la salud eterna de las almas.

Por consiguiente no caen fuera de la actividad de la Acción Católica las llamadas obras sociales, en cuanto miran a la actuación de los principios de la justicia y de la caridad, y en cuanto son medios para ganar a las muchedumbres, pues muchas veces no se llega a las almas sino a través del alivio de las miserias corporales y de las necesidades de orden económico, por lo que Nos mismo, así como también Nuestro Predecesor de santa memoria León XIII, las hemos recomendado muchas veces, Pero, aun cuando la Acción Católica tiene el deber de preparar personas aptas para dirigir tales obras, de señalar los principios que deben orientarlas, y de dar normas directivas, sacándolas de las genuinas enseñanzas de Nuestras Encíclicas, sin embargo no debe tomar la responsabilidad en la parte puramente técnica, financiera o económica, que está fuera de su incumbencia y finalidad.

En oposición a las frecuentes acusaciones que se hacen a la Iglesia de descuidar los problemas sociales o ser incapaz de resolverlos, no ceséis de proclamar que solamente la doctrina y la obra de la Iglesia, a la que asiste su Divino Fundador, pueden dar el remedio para los gravísimos males que afligen a la humanidad.

A vosotros, por consiguiente, compete el emplear (como os esforzáis ya en hacerlo) estos principios fecundos, para resolver las graves cuestiones sociales que hoy perturban a vuestra patria, como por ejemplo, el problema agrario, la reducción de los latifundios, el mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores y de sus familias.

Recordaréis que, quedando siempre en salvo la esencia de los derechos primarios y fundamentales, como el de la propiedad, algunas veces el bien común impone restricciones a estos derechos y un recurso más frecuente que en tiempos pasados a la aplicación de la justicia social. En algunas circunstancias, para proteger la dignidad de la persona humana puede hacer falta el denunciar con entereza las condiciones de vida injustas e indignas, pero al mismo tiempo será necesario evitar, tanto el legitimar la violencia que se escuda con el pretexto de poner remedio a los males de las masas, como el admitir y favorecer cambios de maneras de ser seculares en la economía social, hechos sin tener en cuenta la equidad y la moderación, de manera que vengan a causar resultados más funestos que el mal mismo al que se quería poner remedio.

Esta intervención en la cuestión social os dará oportunidad de ocuparos con celo particular de la suerte de tantos pobres obreros, que tan fácilmente caen presa de la propaganda descristianizadora, engañados por el espejismo de las ventajas económicas que se les presentan ante los ojos, como precio de su apostasía de Dios y de la Santa Iglesia.

Si amáis verdaderamente al obrero (y debéis amarlo porque su

condición se asemeja más que ninguna otra a la del Divino Maestro), debéis prestarle asistencia material y religiosa. Asistencia material, procurando que se cumpla en su favor, no sólo la justicia conmutativa, sino también la justicia social, es decir, todas aquellas providencias que miran a mejorar la condición del proletario; y asistencia religiosa, prestándole los auxilios de la religión, sin los cuales vivirá hundido en un materialismo que lo embrutece y lo degrada.

No menos grave ni menos urgente es otro deber, el de la asistencia religiosa y económica a los campesinos, y en general a aquella no pequeña parte de mejicanos, hijos Vuestros, en su mayor parte agricultores, que forman la población indígena: son millones de almas redimidas por Cristo, confiadas por El a Vuestros cuidados, y de las cuales un día os pediré cuenta; son millones de seres humanos que frecuentemente viven en condición tan triste y miserable que no gozan ni siquiera de aquel mínimo de bienestar indispensable para conservar la dignidad humana. Os conjuramos, Venerables Hermanos, por las entrañas de Jesucristo, que tengáis cuidado particular de estos Hijos, que exhortéis a Vuestro Clero para que se dedique a su cuidado con celo siempre más ardiente, y que hagáis que toda la Acción Católica Mejicana se interese por esta obra de redención moral y material.

No podemos dejar de recordar aquí un deber cuya importancia va siempre creciendo en estos últimos años: el cuidado de los mejicanos emigrados, los cuales, arrancados de su tierra y de sus tradiciones, muy fácilmente quedan envueltos entre las insidiosas redes de aquellos emisarios que pretenden inducirlos a apostatar de su Fe.

Un convenio con vuestros celosos hermanos de los Estados Unidos de América os daría por resultado una asistencia más diligente y organizada por parte del Clero local, y aseguraría para los emigrados mejicanos esas providencias económicas y sociales que tan grande desarrollo han alcanzado entre los católicos de los Estados Unidos.

La Acción Católica no puede dejar de preocuparse de las clases más humildes y necesitadas, de los obreros, de los campesinos, de los emigrados; pero en otros campos tiene también deberes no menos imprescindibles: entre otros, debe ocuparse con solicitud muy particular de los estudiantes, que un día, terminada su carrera, ejercerán grande influencia en la sociedad y quizá ocuparán también cargos públicos. A la práctica de la religión cristiana, a la formación del carácter, que son principios fundamentales para los fieles, debéis añadir para los estudiantes una especial y cuidadosa educación y preparación intelectual basada en la filosofía cristiana, es decir, en la filosofía que con tanta verdad lleva el nombre de «filosofía perenne»; pues hoy día— dada la tendencia cada vez más generalizada de la vida moderna hacia las exterioridades, la repugnancia y la dificultad para la reflexión y el recogimiento, y la propensión, en la misma vida espiritual, a dejarse guiar por el sentimiento más bien que por la razón—se hace mucho más necesaria que en otros tiempos una instrucción religiosa sólida y esmerada.

Deseamos ardientemente que se haga entre vosotros, a lo menos en el grado que os sea posible y adaptando la instrucción a las condiciones particulares, a las necesidades y posibilidades de Vuestra Patria, lo que tan laudablemente hace la Acción Católica en otros países por la formación cultural y para lograr que la instrucción religiosa tenga el primado intelectual entre los estudiantes y profesionistas católicos.

Grande esperanza de un porvenir mejor en Méjico nos hacen concebir los jóvenes universitarios que trabajan en la Acción Católica, y estamos seguros de que no defraudarán nuestras esperanzas. Es evidente que ellos forman parte, y parte importante, de esta Acción Católica, que tan dentro está de nuestro corazón, sean cuales fueren las formas de su organización, ya que éstas dependen en gran parte de las condiciones y circunstancias locales y varían de región a región. Estos universitarios no solamente forman, como acabamos de decir, la más firme esperanza de un mañana mejor, sino que ya ahora mismo pueden ofrecer efectivos servicios a la Iglesia y a la Patria, ya sea por el apostolado que ejerciten entre sus compañeros, ya sea dando a las diferentes ramas de la Acción Católica directores capaces y bien formados.

Las singulares condiciones de Vuestra Patria nos obligan a llamar Vuestra atención sobre el necesario, imperioso e imprescindible cuidado de los niños, a cuya inocencia se tienden asechanzas, y cuya educación y formación cristiana están sometidas a una prueba tan dura. A todos los católicos mejicanos se le imponen estos dos graves preceptos: el primero negativo, de alejar en cuanto sea posible a los niños de la escuela impía y corruptora; el segundo positivo, de darles una esmerada instrucción religiosa y la debida asistencia para mantener su vida espiritual. Sobre el primer punto, tan grave y delicado, recientemente tuvimos ocasión de manifestaros Nuestro pensamiento. Por lo que hace a la instrucción religiosa, aunque sabemos con cuánta insistencia Vosotros mismos la habéis recomendado a Vuestros Sacerdotes y a Vuestros fieles; a pesar de todos, os repetimos que, siendo éste en la actualidad uno de los más importantes y capitales problemas para la Iglesia Mejicana, es necesario que lo que tan laudablemente se practica ya en algunas diócesis se extienda a todas las demás de manera que los sacerdotes y miembros de la Acción Católica se apliquen con todo ardor y sin aterrarse ante ningún sacrificio a conservar para Dios y para la Iglesia estos pequeñuelos, por los cuales el Divino Salvador mostró tan grande predilección.

El porvenir de las nuevas generaciones (os repetimos con toda la angustia de nuestro corazón paterno) despierta en Nos la más premurosa solicitud y la ansiedad más viva. Sabemos a cuántos peligros se halla expuesta, hoy más que nunca, la niñez y la juventud, en todas partes, pero de modo particular en Méjico, donde una prensa inmoral

y antifreligiosa pone en sus corazones la semilla de la apostasía. Para remediar mal tan grave y para defender Vuestra juventud de esos peligros, es necesario que se pongan en movimiento todos los medios legales y todas las formas de organización, como por ejemplo las Ligas de Padres de familia, los Comités de moralidad y de vigilancia sobre las publicaciones y de censura de los cinematógrafos.

Acerca de la defensa individual de los niños y jóvenes, sabemos, por los testimonios que Nos llegan de todo el mundo, que el trabajar en las filas de la Acción Católica constituye la mejor tutela contra las asechanzas del mal, la más bella escuela de virtud y de pureza, la palestra más eficaz de fortaleza cristiana. Estos jóvenes, entusiasmados con la belleza del ideal cristiano, sostenidos con la ayuda divina que alcanzan por medio de la oración y los sacramentos, se dedicarán con ardor y alegría a la conquista de las almas de sus compañeros, recogiendo una consoladora cosecha de grandes bienes.

Esta misma razón constituye una nueva prueba de que ante los graves problemas de Méjico no puede decirse que la Acción Católica ocupe un lugar de secundaria importancia; y por tanto, si esa Institución, que es educadora de las conciencias y formadora de las cualidades morales, fuese de algún modo propuesta a otra obra extrínseca de cualquier especie, aunque se tratase de defender la necesaria libertad religiosa y civil; se incurriría en una dolorosa efuscación, porque la salvación de Méjico, como la de toda sociedad humana, está ante todo en la eterna e inmutable doctrina evangélica y en la práctica sincera de la moral cristiana.

Por lo demás, una vez establecida esta gradación de valores y actividades, hay que admitir que la vida cristiana necesita apoyarse, para su desenvolvimiento, en medios externos y sensibles; que la Iglesia, por ser una sociedad de hombres, no puede existir ni desarrollarse si no goza de libertad de acción, y que sus hijos tienen derecho a encontrar en la sociedad civil posibilidades de vivir en conformidad con los dictámenes de sus conciencias.

Por consiguiente, es muy natural que, cuando se atacan aun las más elementales libertades religiosas y cívicas, los ciudadanos católicos no se resignen pasivamente a renunciar a tales libertades. Aunque la reivindicación de estos derechos y libertades puede ser, según las circunstancias, más o menos oportuna, más o menos enérgica.

Vosotros habéis recordado a Vuestro hijos más de una vez que en la Iglesia fermenta la paz y el orden, aun a costa de graves sacrificios, y que condena toda insurrección violenta que sea injusta, contra los poderes constituídos. Por otra parte también vosotros habéis afirmado que, cuando llegara el caso de que esos poderes constituídos se levantasen contra la justicia y la verdad hasta destruir aun los fundamentos mismos de la Autoridad, no se ve cómo se podría entonces condenar el que los ciudadanos se unieran para defender a la Nación y defenderse a sí mismos con medios lícitos y apropiados contra los que se valen del poder público para arrastrarla a la ruina.

Si bien es verdad que la solución práctica depende de las circunstancias concretas, con todo, es deber Nuestro recordaros algunos principios generales que hay que tener siempre presentes, y son:

- 1.º Que estas reivindicaciones tienen razón de medio, o de fin relativo, no de fin último y absoluto;
- 2.º Que en su razón de medio deben ser acciones lícitas y no intrínsecamente malas;
- 3.º Que si han de ser medios proporcionados al fin, hay que usar de ellos solamente en la medida en que sirven para conseguirlo o hacerlo posible en todo o en parte, y en tal modo que no proporcionen a la comunidad daños mayores que aquellos que se quieren reparar;
- 4.º Que el uso de tales medios y el ejercicio de los derechos cívicos y políticos en toda su amplitud, incluyendo también los problemas de orden puramente material y técnico a de defensa violenta, no es en manera ninguna de la incumbencia del Clero ni de la Acción Católica como tales instituciones; aunque también, por otra parte, a uno y otra pertenece el preparar a los católicos para hacer recto uso de sus derechos, y defenderlos con todos los medios legítimos, según lo exige el bien común;
- 5.º El Clero y la Acción Católica, estando, por su misión de paz y de amor, consagrados a unir a todos los hombres «in vinculo pacis» (Ephes., 4, 3), deben contribuir a la prosperidad de la Nación, principalmente fomentando la unión de los ciudadanos y de las clases sociales, y colaborando a todas aquellas iniciativas sociales que no se opongan al dogma o a las leyes de la moral cristiana.

Por lo demás, la actividad cívica de los católicos mejicanos, desarrollada con un espíritu noble y levantado obtendrá resultados tanto más eficaces cuanto en mayor grado posean los católicos aquella visión sobrenatural de la vida, aquella educación religiosa y moral y aquel celo ardiente por la dilatación del Reino de Nuestro Señor Jesucristo, que la Acción Católica se esfuerza en dar a sus miembros.

Frente a una feliz coalición de conciencias que no están dispuestas a renunciar a la libertad que Cristo les reconquistó (Gal., 4, 31), ¿qué poder o fuerza humana podrá subyugarlas al pecado? ¿Qué peligros ni qué persecuciones podrán separar almas de ese templo, de la caridad de Cristo? (Rom. 8, 35).

Esta recta formación del perfecto cristiano y ciudadano, cuyas buenas cualidades y acciones todas quedan ennoblecidas y sublimadas por el elemento sobrenatural, encierra en sí también, como no podía menos de ser, el cumplimiento de los deberes cívicos y sociales. San Agustín, encarándose con los enemigos de la Iglesia, les dirigía este desafío, que es un encomio de sus fieles, diciendo: «Dadme tales padres de familia, tales hijos, tales patronos, tales súbditos, tales maridos, tales esposas, tales hombres de gobierno, tales ciudadanos, como los que forman la doctrina cristiana; y si no podéis darlos, confe-

sad que esta doctrina cristiana, si se cumple, es la salvación del Estado» (Epist., 138, c. 2). Siendo esto así, un católico se guardará bien de descuidar por ejemplo el ejercicio del derecho de votar, cuando entran en juego el bien de la Iglesia o el de la Patria; ni habrá peligro de que los católicos, para el ejercicio de las actividades cívicas y políticas, se organicen en grupos parciales, tal vez en pugna los unos contra los otros, o contrarios a las normas directivas de la autoridad eclesiástica: eso serviría para aumentar la confusión y desperdiciar energías con detrimento del desarrollo de la Acción Católica y de la misma causa que se quiere defender.

Ya hemos indicado algunas actividades que, aunque no le son contrarias, caen fuera del campo de la Acción Católica, como serían las actividades de partidos políticos y las de orden puramente económico-social. Pero existen otras muchas actividades benéficas que se pueden agrupar en torno al núcleo central de la Acción Católica, cuales son las Asociaciones de Padres de Familia para la defensa de las libertades escolares y de la enseñanza religiosa, la Unión de ciudadanos para la defensa de la familia, de la santidad del matrimonio y de la moralidad pública; pues la Acción Católica no cristaliza rigidamente en esquemas fijos, sino que sabe coordinar, como en derredor de un centro irradiador de luz y de calor, otras iniciativas e instituciones auxiliares, que, aun conservando una justa autonomía y conveniente libertad de acción, necesaria para lograr sus fines específicos, sienten la necesidad de seguir las normas programáticas de la Acción Católica.

Esto tiene una aplicación especial en el extenso territorio de Vuestra Nación, donde la variedad de necesidades y condiciones locales puede exigir que, conservando una base de principios comunes, se empleen métodos diferentes de organización y se den también soluciones prácticas diversas entre sí, pero igualmente rectas para resolver un mismo problema.

A Vosotros os tocará, Venerables Hermanos, puestos por el Espíritu Santo para gobernar la Iglesia de Dios, dar la última decisión práctica en estos casos, a la cual obedecerán los fieles con docilidad y exactitud. Cosa que deseamos con todo nuestro corazón, porque la recta intención y la obediencia siempre y en todas partes son condiciones indispensables para atraer las bendiciones divinas sobre el ministerio pastoral y sobre la Acción Católica y para fijar aquella unidad de dirección y aquella fusión de energías que son requisito indispensable para la fecundidad del apostolado. Conjuramos por tanto con toda Nuestra alma a los buenos católicos mejicanos a que tengan en grande estima y amen la obediencia y la disciplina. «Oboedite Praepositis vestris et subiaccete eis. Ipsi enim pervigilant, quasi rationem pro animabus vestris reddituri». Y que sea obediencia llena de gozo y estimuladora de las mejores energías, ut cum gaudio hoc faciant et non ge-

mentes» (Hebr., 12,17). El que no obedece sino con desgana y como a la fuerza, desfogando su resentimiento interno en críticas amargas contra sus Superiores y compañeros de trabajo, contra todo lo que no es según el propio parecer y juicio, aleja las bendiciones divinas, debilita el nervio de la disciplina y destruye donde se debiera edificar.

Junto con la obediencia y la disciplina Nos place traer a la memoria los otros deberes de caridad universal que nos sugiere San Pablo en ese mismo cap. IV de la Epístola a los Efesios, que hemos ya citado y que debería ser la norma fundamental para todos los que trabajan en la Acción Católica: «Obsecro itaque vos ego vinctus in Domino, ut digne ambuletis... cum omni humilitate et mansuetudine, cum patientia, supportantes invicem in charitate, solliciti servare unitatem Spiritus in vinculo pacis. Unum corpus et unus Spiritus» (Eph., 4, 1-4).

A nuestros carísimos hijos mejicanos, a quienes tan grande parte cabe de los cuidados y de las afectuosas solitudes de Nuestro Pontificado, les renovamos la exhortación a la unidad, a la caridad, a la paz, en el trabajo apostólico de la Acción Católica, llamado a devolver Cristo a Méjico y a restituirlos la paz y aun la prosperidad temporal.

Ponemos Nuestros votos y oraciones a los pies de Vuestra Celestial Patrona, Nuestra Señora de Guadalupe, que en su Santuario excita siempre el amor y la veneración de todos los mejicanos. A Ella, honrada y bendecida bajo ese título también en esta Alma Ciudad, donde Nos erigimos una Parroquia dedicada a su honor, rogamos ardentemente quiera oír Nuestros votos y los Vuestros—para la futura prosperidad de Méjico,—de la paz de Cristo en el Reino de Cristo. Con estos votos y sentimientos os damos de todo corazón a Vosotros, a Vuestros Sacerdotes, a la Acción Católica Mejicana, a todos los queridos hijos de Méjico y a toda la Noble Nación Mejicana una especialísima Bendición Apostólica.

Que esta Carta Nuestra, que hemos querido enviaros en la festividad de la Pascua de Resurrección, sea asimismo para vuestro país una prenda de resurrección espiritual, pues no es otro el anhelo de Vuestro Padre, sino que, así como habéis participado tan íntimamente de los sufrimientos de Cristo, igualmente participéis de la gloria de su Resurrección.

Dado en Roma, junto a San Pedro, en la fiesta de la Pascua de Resurrección, el 28 de marzo de 1937, año XVI de Nuestro Pontificado.

PIUS PP. XI.

DECRETO

acerca de la asistencia espiritual del Ejército e instrucciones
del Emmo. Sr. Cardenal Primado

G O B I E R N O D E L E S T A D O

DECRETO NÚM. 270

La designación por la Santa Sede de un Delegado Pontificio para proveer los servicios religiosos castrenses, permite, en tanto se llegue a un concordato, organizar interinamente la asistencia espiritual católica de las distintas unidades de guerra.

En su consecuencia,

DISPONGO:

Artículo primero. La asistencia espiritual católica en el Ejército, Armada y Milicias, se prestará por el personal que, habiendo obtenido el destino a que se refiere el artículo segundo, pertenezca a los cuerpos eclesiásticos castrenses, declarados a extinguir y se encuentre en situación de retirados, excedentes o disponibles; por los sacerdotes movilizados y ordenados «*in sacris*» procedentes de reemplazos en filas y por los pertenecientes al Clero secular o regular que voluntariamente se ofrezcan, sin que en ningún caso, los que desempeñan tales cometidos, alteren respectivamente su condición de aforados.

Artículo segundo. Por la Secretaría de Guerra se destinará el personal de que se trata en el artículo primero, si bien deberá serlo entre los que previamente fueren declarados aptos para la prestación de los servicios espirituales por el Emmo. Sr. Delegado Pontificio y cuenten con las debidas licencias concedidas por el mismo.

Cuando la asistencia espiritual del Ejército reclame nuevo personal, la Secretaría de Guerra lo solicitará del Emmo. Sr. Delegado Pontificio, el cual lo propondrá de entre los especificados en el artículo primero, poniéndolo a disposición de aquélla para su ulterior destino.

Artículo tercero. Además de los servicios ministeriales, el personal eclesiástico castrense tendrá a su cargo la enseñanza elemental para combatir el analfabetismo, así como la labor de información a los familiares de combatientes que se encuentren enfermos heridos o hayan fallecido, a cuyo fin, por la Jefatura de los Cuerpos y Unidades, se facilitarán los datos y antecedentes necesarios y los medios de material y personal indispensables.

Artículo cuarto. El Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, como Delegado Pontificio, designará el número de inspectores que se juzguen necesarios para el mejor cumplimiento de las disposiciones que por él o por el Excmo. Sr. Pro-Vicario, de acuerdo con él, se dicten en orden a los fines indicados en el artículo anterior, quedando el

personal eclesiástico castrense subordinado a su autoridad en el ejercicio de sus respectivas funciones. El Emmo. Sr. Delegado o su Pro-Vicario podrán declarar, según su recto juicio, la inhabilidad para su destino del sacerdote que lo ocupe; la notificación a la Secretaría de Guerra motivará automáticamente la baja en el mismo destino.

La función inspectora será provista por el Emmo. Sr. Delegado, y para el desenvolvimiento de ella recibirán los designados los medios de locomoción necesarios, facilitados por las Autoridades Militares.

Artículo quinto. El personal nombrado afecto a estos servicios procedentes de los extinguidos Cuerpos eclesiásticos castrenses, conservará sus sueldos y categorías; los nombrados procedentes de reemplazos y los que lo sean del Clero secular o regular, voluntarios, gozarán de la consideración genérica de Alféreces y disfrutarán, en concepto de haberes, de una gratificación de doscientas pesetas mensuales, cuando precisamente desempeñen su cometido en los frentes de combate o fuera de su residencia habitual.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Los destinos y categorías concedidos por las Autoridades y Mandos militares competentes hasta la promulgación de este Decreto, quedarán subsistentes, en la forma que en él se preceptúa, mientras dure la campaña y el personal beneficiario preste sus servicios provisto de las licencias y declaración de aptitud exigidas.

Dado en Salamanca a seis de mayo de mil novecientos treinta y siete.—FRANCISCO FRANCO.

* * *

Por su parte, el Emmo. Sr. Delegado Pontificio ha publicado el documento que nos honramos en reproducir, fijando el alcance canónico del Decreto del Jefe del Estado:

Instrucciones del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo

Venerables sacerdotes:

Utilizamos la prensa diaria para comunicarnos con vosotros por carecer en estos momentos de medio oficial para hacerlo y para dar con la justeza posible, previniendo con ello divagaciones e interpretaciones equivocadas, el concepto canónico y el alcance de vuestras atribuciones en el servicio religioso de nuestro Ejército. Sinceramente y en la debida forma se os darán aquellas instrucciones que juzguemos necesarias para que los altos oficios a que se os llama por el decreto del Excmo. Sr. Jefe del Estado del 6 del corriente logren aquella eficacia que todos anhelamos, vosotros los primeros, en bien de la Religión y de la Patria.

Cuando la Santa Sede Nos nombró delegado eclesiástico castrense con encargo de organizar los servicios religiosos en los ejércitos de tierra, mar y aire en la forma que creyésemos más oportuna, sentimos

el peso de una nueva y enorme responsabilidad que se añadía a la que Nos agobia por nuestro ministerio pastoral y por los oficios múltiples a que nos obliga especialmente en estos durísimos tiempos, Nuestro carácter de Primado.

Empezamos por expresar la seguridad, fundada en vuestras virtudes sacerdotales, de que vuestro abnegado celo aliviará en mucho la labor que importa Nuestro nuevo cargo.

Publicado por el Excmo. Sr. Jefe del Estado y de acuerdo con Nós, con fecha 6 del corriente, el decreto que ha de regular la asistencia espiritual del Ejército, hacemos sobre él algunas consideraciones, basadas principalmente en lo dispuesto en ocasión análoga por la Sagrada Congregación Consistorial con fecha de 16 de junio de 1916, para lograr su máxima eficacia en orden a vuestras funciones sacerdotales. Las reducimos a los siguientes puntos:

Primero. Los sacerdotes que a tenor del preámbulo y de los dos primeros artículos del mencionado decreto deban prestar la asistencia espiritual a las distintas unidades en guerra, ejercerán sus ministerios en virtud de las licencias conferidas en su día por sus ordinarios de origen y de las facultades extraordinarias concedidas por la Santa Sede con motivo de la guerra actual. Estas importan, para los ministerios y facultades que en ellas se concretan y que se reproducen literalmente en el apartado siguiente, una especie de prolongación de las del propio ordinario para el territorio en que circunstancialmente estuviere destinado a estos servicios. Igual cabe decir de los religiosos con respecto a las licencias recibidas de sus respectivos superiores.

Segundo. Las facultades de que actualmente gozan los sacerdotes «Legítimamente designados para asistir a los militares, en cualquier modo que fuese, *perdurante munere*», son las siguientes, según comunicación de la Santa Sede de 30 de septiembre último:

a) Oír las confesiones, no sólo de los militares y del personal auxiliar, sino de todos los fieles que se lo pidan, y esto en todo el territorio español y de las colonias y en los buques de guerra;

b) Celebrar la Santa Misa en cualquier lugar decente, incluso al aire libre a media noche y distribuir la comunión a quienes lo pidieren.

Ya en comunicación de fecha 22 de agosto, dirigida a Nos como la anterior, y a Nuestra petición, se Nos decía: «Su Santidad, en Su deseo de poder acudir en el mejor modo a las necesidades espirituales de los fieles españoles, muy de buen grado accede a la petición que le ha hecho Su Eminencia, concediendo a los sacerdotes que se encuentren entre los combatientes todas las facultades necesarias para el ejercicio del sagrado ministerio».

En nuestro deseo de que la asistencia de los sacerdotes legítimamente designados para el cuidado espiritual de nuestro ejército sea lo más fácil y eficaz posible, pediremos a la benignidad de la Santa Sede aquellas facultades que la experiencia y el mejor conocimiento de los servicios nos aconsejen.

Tercero. El artículo tercero del Decreto indica muy acertadamente la plenitud de vuestras funciones sacerdotales en el Ejército; *a) funciones ministeriales*, a saber: administración de sacramentos, celebración de la Santa Misa, predicación de la palabra divina, asistencia de enfermos. preces públicas, bendiciones, etc.; *b) la enseñanza elemental*, es decir, el ejercicio de un verdadero magisterio seglar, que puede ser de gran eficacia, por la disciplina del soldado, por su edad, por el mismo prestigio del sacerdote que ejerce con él esta función, que puede serlo de verdadera caridad; *c)* con el ejercicio de los sagrados ministerios y la enseñanza elemental se atenderá a la *formación moral y religiosa* del soldado, especialmente por la predicación, la catequesis, la corrección amable, la difusión de buenas lecturas y todos aquellos procedimientos que sugiera el celo bien entendido; *d) la labor informativa*, en la forma que se os prescriba, que os ofrecerá ocasión de ejercer un verdadero ministerio sacerdotal para con los deudos de los soldados que tenéis a vuestro cuidado y para con los soldados mismos.

Cuarto. En el ejercicio de todas estas funciones los sacerdotes militarizados dependerán, a tenor del artículo 4.º del Decreto, de Nuestra autoridad o de la del Excmo. Sr. Pro-Vicario, organizándose oportunamente, de acuerdo con la autoridad militar, en la forma que juzgaremos de más eficacia a los altos fines que se persiguen en la promulgación del Decreto del Excmo. Sr. Jefe del Estado. Serán nuestros auxiliares los señores Inspectores, que nombraremos en el número y en los sitios que Nos pareciere oportuno y que ejercerán sus funciones según las normas que se dictaron.

Quinto. Salidos temporalmente del territorio de vuestros Ordinarios y de la demarcación que os han señalado vuestros Superiores religiosos, seguid unidos a ellos por los mismos vínculos canónicos que a ellos os unieron en su día, y a ellos volveréis así que acabe la actual movilización. Por lo mismo, conforme a la mente de la Sagrada Congregación Consistorial en su Carta citada, procurais sostener con vuestros superiores aquellas relaciones que mantengan en vosotros el espíritu de jerarquía, amor y obediencia.

Sexto. Con el Decreto de Su Excelencia el Jefe del Estado y con la Delegación que se Nos ha conferido por la Santa Sede no se ha restaurado el extinguido Cuerpo Eclesiástico Castrense ni la jurisdicción exenta que gozaba. Pero en el ejercicio de vuestros deberes estrictamente militares dependereis de vuestros Jefes y en el de las funciones que se os señalan en el artículo 3.º del Delegado castrense que suscribe, en la forma que tuviéramos a bien disponer. Aun así, «no debeis consideraros exentos de la vigilancia y tutela del Obispo de la ciudad y Diócesis en que circunstancialmente os halleis», según la Carta de la Consistorial aludida; ellos ejercerán una especial vigilancia sobre todos y cada uno de vosotros, y ello deberá servir de firme apoyo y de gran consuelo en las azarosas circunstancias en que podais encontraros. Ni sería ajena a vuestro ministerio cualquiera ayuda que en fa-

vor de sus diocésanos solicitaren de vosotros y que podáis prestarles sin menoscabo de vuestros deberes castrenses.

Tales son las indicaciones que Nos ha parecido oportuno haceros al empezar el ejercicio de Nuestra Delegación. Nós quisiéramos, amados sacerdotes, que este primer contacto que tenemos con vosotros fuese preludio de mútua compenetración y de colaboración decidida en el bien espiriual y moral de nuestro Ejército. Esperamos mucho de vuestro celo inteligente. Muchos millares de españoles, por su profesión militar, por sus deberes con la Patria, por su abnegada voluntad en servirla en las graves circunstancias de hoy, están confiados a vuestro cuidado pastoral. La mies—os diremos con el Señor—es mucha. No sois vosotros tan pocos que no podamos esperar, con la gracia de Dios, cosecha abundante. Lo puede ser de bienes espirituales para nuestros soldados; de virtudes militares, que tienen en el factor religioso un soporte y una fuerza insustituible y que pueden redundar en bien de la Patria; y hasta de prestigio sacerdotal que lograreis con la difusión de la doctrina, de la gracia y del ejemplo entre vuestros administrados. Que Nuestra bendición sea prenda de la fecundidad de vuestros trabajos.—Pamplona, 14 de Mayo de 1937.

† EL CARDENAL ARZOBISPO DE TOLEDO.

* * *

SECRETARÍA DE GUERRA

ORDEN

El Eminentísimo Señor Cardenal Arzobispo de Toledo, en cumplimiento de lo que dispone el artículo noveno del Decreto número 270, ha declarado provisionalmente aptos para la prestación de los servicios espirituales católicos en el Ejército, Armada y Milicias, a todos los Capellanes Castrenses del Ejército y de la Armada en todos sus empleos y situaciones y a los soldados presbíteros llamados a filas.

Los sacerdotes pertenecientes al clero secular y regular que en la actualidad presten servicio en unidades armadas y buques de la Marina Nacional, continuarán en sus destinos, debiendo, para regular su situación con arreglo a lo que se preceptúa en el mencionado Decreto y por haberlo así propuesto a esta Secretaría de Guerra el Eminentísimo Sr. Delegado Pontifical, remitir al Vicario General Castrense (Plaza del Arzobispo de Toledo), instancia solicitando continuar en filas los que así lo deseen, acompañando a la misma autorización y licencia de sus respectivos Prelados, debiendo tenerse en cuenta que no sufriendo los voluntarios alteración alguna en su condición de aforados, según se expresa en el artículo del repetido Decreto, podrán ser reclamados por sus superiores jerárquicos cuando sus servicios castrenses no fueren necesarios.

Burgos, 4 de Junio de 1937.—El General Jefe, *Germán Gil Yuste*.

Por los niños evacuados

El Eminentísimo Sr. Cardenal Primado ha dirigido una carta a los Exemos. Primados de Francia, Inglaterra, Bélgica, Holanda y Méjico, rogándoles se interesen con toda solicitud por la suerte de los niños españoles, que despiadadamente han sido evacuados a dichas naciones. La carta dice así:

«El Cardenal Arzobispo de Toledo

Excelencia Reverendísima: Entre los males terribles que nos ha acarreado la guerra en nuestra patria está el abandono de millares de niños, a quienes la miseria, la orfandad y tal vez la malicia de los hombres políticos, que juegan con la inocencia para sus fines, han obligado a abandonar el suelo patrio. Miles de ellos han sido ya evacuados de nuestras poblaciones y llevados al extranjero.

Noticias fidedignas nos permiten asegurar que muchos de ellos han sido distribuidos entre familias que no profesan la fe católica, y nos hacen temer que no pocos recibirán una educación anticristiana; a la pena de quedar fuera de la tutela de sus padres y maestros católicos se añade la de tener que respirar un ambiente hostil a las doctrinas de nuestro Divino Maestro.

«Dejad que los niños se acerquen a Mí...» ¿Cómo irán a Jesús estos pobres hijos de España, si quienes les han amparado materialmente están alejados o son enemigos de Jesús?

Por ello el Episcopado español, que tan hondamente siente los males que a nuestra religión católica ha acarreado la guerra, en su ansia de atenuarlos y urgido por la caridad de Cristo, de quien, por título de confesión bautismal y de paternidad cristiana son estos niños, acude por Nuestro conducto a Vuestra caridad, para que, por cuantos medios están a Su alcance, salve las almas de estos niños españoles de una probable y definitiva ruina espiritual.

En nombre del Episcopado y de la España católica, que tal vez pierda en ellos una generación de buenos cristianos, nos atrevemos a acudir a Su caridad y a la caridad de los Obispos de esa noble Nación. Ignoramos la forma con que vuestra caridad podrá socorrerlos; ella es ingeniosa y sabrá inspirar a Vuestros corazones, que son de verdadero Padre y Pastor, la mejor manera de ayudarles.

La recompensa será grande, Dios paga con largueza cuanto se hace por los débiles: **Mihi fecistis**. La oración de esos niños españoles y la gratitud de sus corazones atraerá sobre sus bienhechores copiosos bienes. España quedará unida con nuevos vínculos a esa noble Nación donde siempre floreció la caridad de Cristo. Y el Episcopado español, y en su nombre el que suscribe, quedará perpetuamente agradecido, en nombre de la Patria y de la Religión que en ella represen-

tan, a la ayuda material y espiritual que ofrezcáis a esos niños, porción selecta, cuya separación ha producido hondo desgarró en el corazón de la Madre España.

Me es grato con este motivo decirme de Vuestra Excelencia con todo respeto afmo. Hermano en Cristo,

† ISIDRO, CARD. GOMA Y TOMAS.

Arzobispo de Toledo »

NECROLOGÍAS

El día 2 de Junio actual, falleció en el Hospital de Jesús Nazareno, de esta capital, la Hermana Eloisa del Carmen Velasco Amo, a los 68 años de edad y 53 de profesión Religiosa, habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición de Su Santidad.

* *

El 18 de Junio actual, falleció en el Convento de Carmelitas Descalzas de Santa Ana, de Córdoba, la Rvda. Madre Priora Margarita María del Purísimo Corazón, después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición de Su Santidad.

R I P A.